



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 600/2023-CI

SALTA, 27 de septiembre de 2023

Expte.: 16.051/23

VISTO:

La necesidad de efectuar las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 431/23-CI se resuelve autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que la Directora de Programas y Proyectos de este Consejo, la TSAGU Mary Gómez, informa que los Dres. Oscar Moller y Víctor Cortínez conformarán la comisión que llevará a cabo las evaluaciones correspondientes a Ingeniería.

Que se adjunta la Factura B N° 0009-00021232, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$57.300 (pesos, cincuenta y siete mil trescientos), en concepto de alojamiento del Dr. Moller.

Que se adjunta la Factura B N° 0009-00021236, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$88.600 (pesos, ochenta y ocho mil seiscientos), en concepto de alojamiento del Dr. Cortínez.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, SUSS y por Actividades Económicas, a saber: a) Factura B N° 0009-00021232, IVA por un monto de \$7.955,70 (pesos, siete mil novecientos cincuenta y cinco con 70/100); SUSS por un monto de \$473,55 (pesos, cuatrocientos setenta y tres con 55/100); y Actividades Económicas por un monto de \$1.704,79 (pesos, un mil setecientos cuatro con 79/100); y b) Factura B N° 0009-00021236, IVA por un monto de \$12.301,49 (pesos, doce mil trescientos uno con 49/100); SUSS por un monto de \$732,23 (pesos,

Rep



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 600/2023-CI

setecientos treinta y dos con 23/100); y Actividades Económicas por un monto de \$2.636,03 (pesos, dos mil seiscientos treinta y seis con 03/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00021232 por el monto de \$47.165,96 (pesos, cuarenta y siete mil ciento sesenta y cinco con 96/100), el pago de la Factura B N° 0009-00021236 por el monto de \$72.930,25 (pesos, setenta y dos mil novecientos treinta con 25/100), y expedir las constancias de retenciones correspondientes por los montos descriptos *ut supra*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00021232, emitida por el Gran Hotel Presidente, por el monto de \$47.165,96 (pesos, cuarenta y siete mil ciento sesenta y cinco con 96/100), correspondiente al alojamiento del Dr. Oscar Moller – DNI N° 13.169.095, en el marco de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 431/23-CI.

ARTÍCULO 2°.- Expedir las constancias de retenciones de la Factura B N° 0009-00021232, por IVA, SUSS y por Actividades Económicas, a saber: IVA por un monto de \$7.955,70 (pesos, siete mil novecientos cincuenta y cinco con 70/100); SUSS por un monto de \$473,55 (pesos, cuatrocientos setenta y tres con 55/100); y Actividades Económicas por un monto de \$1.704,79 (pesos, un mil setecientos cuatro con 79/100).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00021236, emitida por el Gran Hotel Presidente, por el monto de \$72.930,25 (pesos, setenta y dos mil novecientos treinta con 25/100), correspondiente al alojamiento del Dr. Víctor



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”**

RESOLUCIÓN N° 600/2023-CI


Cortínez – DNI N° 17.280.542, en el marco de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 431/23-CI.

ARTÍCULO 4°.- Expedir las constancias de retenciones de la Factura B N° 0009-00021236, por IVA, SUSS y por Actividades Económicas, a saber: IVA por un monto de \$12.301,49 (pesos, doce mil trescientos uno con 49/100); SUSS por un monto de \$732,23 (pesos, setecientos treinta y dos con 23/100); y Actividades Económicas por un monto de \$2.636,03 (pesos, dos mil seiscientos treinta y seis con 03/100).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA